

BANCO DE ESPAÑA

10137

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de mayo de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9188	dólares USA.
1 euro =	114,94	yenes japoneses.
1 euro =	7,4368	coronas danesas.
1 euro =	0,63270	libras esterlinas.
1 euro =	9,1128	coronas suecas.
1 euro =	1,4580	francos suizos.
1 euro =	84,90	coronas islandesas.
1 euro =	7,4435	coronas noruegas.
1 euro =	1,9528	levs búlgaros.
1 euro =	0,57840	libras chipriotas.
1 euro =	30,593	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	242,91	forints húngaros.
1 euro =	3,4524	litas lituanos.
1 euro =	0,5720	lats letones.
1 euro =	0,4072	liras maltesas.
1 euro =	3,7597	zlotys polacos.
1 euro =	30,842	leus rumanos.
1 euro =	225,2851	tolares eslovenos.
1 euro =	43,616	coronas eslovacas.
1 euro =	1.299.000	liras turcas.
1 euro =	1,6578	dólares australianos.
1 euro =	1,4157	dólares canadienses.
1 euro =	7,1664	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9630	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6546	dólares de Singapur.
1 euro =	1.133,06	wons surcoreanos.
1 euro =	9,1558	rands sudafricanos.

Madrid, 24 de mayo de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

10138

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2002, del Consejo Insular de Menorca (Illes Balears), por la que se hace pública la delimitación del bien de interés cultural de Binicalsitx.

Se hace público que la Comisión de Patrimonio Histórico del Consejo Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de 15 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo relativo a la delimitación de bien de interés cultural de carácter arqueológico a favor del yacimiento de Binicalsitx (número de registro de BIC 07023.000759.BIC-01) del término municipal de Ferreries (Menorca), que a continuación se transcribe:

«Visto que en el proceso de tramitación de la delimitación del entorno de protección del yacimiento arqueológico de Binicalsitx se ha podido consultar un expediente de delimitación anterior, incoado con motivo de la elaboración de un plan especial de la zona agrícola, y que fue aprobado por la Comisión de Patrimonio de Menorca el día 4 de mayo de 1990.

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Patrimonio del CIM, de fecha 21 de febrero de 2002, que considera que no es conveniente que haya oficialmente dos delimitaciones, por esto recomienda a la CPHM adoptar la delimitación aprobada por la Comisión de Patrimonio en el año 1990.

El Presidente eleva a la consideración de la Comisión del Patrimonio Histórico de Menorca la siguiente propuesta:

1. Adoptar la delimitación aprobada por la Comisión de Patrimonio Histórico de Menorca del año 1990, según plano adjunto.

2. Notificar a los propietarios afectados y al Ayuntamiento de Ferreries esta nueva propuesta de delimitación.

Finalmente, sometida a votación la propuesta anterior, el Presidente declara adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.—Adoptar la delimitación aprobada por la Comisión de Patrimonio Histórico de Menorca del año 1990, según plano adjunto.

Segundo.—Notificar a los propietarios afectados y al Ayuntamiento de Ferreries esta nueva propuesta de delimitación.

Mahón, 10 de abril de 2002.—El Presidente de la Comisión de Patrimonio Histórico, Josep Ignasi Portella Coll.

